INFORME N°02 DE SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS-007 DE 2026.

Fabio Eliecer Camelo Suarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7'335.184 de Garagoa, en calidad de subgerente técnico y operativo designado como supervisor del Contrato de Suministro número CS-007-2026, suscrito con Nidia Constanza Leguizamón Cárdenas, identificada con cedula de ciudadanía No 52.418.235 de Bogotá por medio del presente documento presento informe parcial sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS AL SERVICIO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. PARA EL SEGUNDO SEMESTRE*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2026
NUMERO DE POLIZA	39-45-101035418
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 62.000.000,00)
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	CDP: No. 308 Fecha: 06/08/2026 Valor: $ 62.000.000,00 RP: 788 Fecha: 12/08/2026
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato de suministro fue ejercida por el funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. RESOLUCION NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	PERIODO DE SUPERVISIÓN
Fabio Eliecer Camelo Suarez	Subgerente Técnico Operativo	150 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026	01/09/2026 al 30/09/2026

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratante realizó satisfactoriamente el suministro de combustibles "ACPM y gasolina" para el funcionamiento de los vehículos, maquinaria y equipos al servicio de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., durante el periodo del 01 al 30 de setiembre de 2026, conforme a la factura de venta anexo expedido por el contratista según la siguiente relación:

ÍTEM	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANT. GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACPM	1.000,32	$12.158	$ 12.161.878,40
2	Gasolina	96.10	$16.554	$ 1,590.740,08
			TOTAL	**$ 13,752,618.48**

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Realizar el suministro de combustible dentro de los plazos señalados en el presente Contrato.	Cumplió con el suministro adecuado de acorde a lo pactado en el contrato.
2. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el objeto de este Contrato.	Cumplió con las normas tecinas colombianas.
3. Garantizar la entrega del suministro las 24 horas del día.	Se suministró se ha realizado a las horas requeridas.
4. garantizar la calidad del combustible suministrado	el combustible es de buena calidad.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.	No se presentó reclamos al contratista por parte de la supervisión.

6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición prestador de servicio, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	No se presentaron cambios.
7. Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	Se cumplió a cabalidad con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras.
8. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.	Ha cumplido con las condiciones de la propuesta.
9. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	Asistió a las reuniones programadas por la supervisión.
10. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.	Tramito oportunamente el acta de inicio del contrato.
11. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.	No se presentaron requerimientos.
12. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., no asumirá ningún costo adicional.	Se lleva control de suministro de combustible a la empresa.
13. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.	No se han presentado inconvenientes en el desarrollo del contrato.
14. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran	Presenta informe de actividades.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Mantiene la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

16. Constituir la garantía única, con los valores y vigencias señaladas para tal efecto.	
17. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual debe acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	Cumplió con las obligaciones establecidas por la ley.
18. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	El contratista pago de su propia cuenta las contribuciones establecidas en el contrato.
19. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.	No se han presentado requerimientos adicionales a los pactados.

ENTREGABLES

Se realizó el suministro de manera correcta a los siguientes vehículos y equipos que opera Empresas Públicas de Garagoa SA ESP, como se muestra en la tabla:

FECHA	N. FACTURA	PLACAS	ACPM	CORRIENTE
1/9/2026	14693	QKM 382	$ 400.000,00	
1/9/2026	14722	OLM 734	$ 270.000,00	
1/9/2026	14694	EQUIPOS		$ 100.000,00
2/9/2026	14696	OLM 734	$ 400.000,00	
3/9/2026	14695	QKM 382	$ 400.000,00	
3/9/2026	14697	OAP 147	$ 250.000,00	
4/9/2026	14698	EQUIPOS		$ 100.000,00
4/9/2026	14699	QKM 382	$ 400.000,00	
5/9/2026	14777	QKM 382	$ 450.000,00	
7/9/2026	14700	QKM 382	$ 400.000,00	
7/9/2026	14730	EQUIPOS		$ 113.726,00
7/9/2026	14728	BOBCAT	$ 161.033,00	
8/9/2026	14729	EQUIPOS		$ 40.000,00

8/9/2026	16001	QKM 382	$ 400.000,00	
8/9/2026	14734	EQUIPOS		$ 100.000,00
9/9/2026	16002	OLM 734	$ 280.000,00	
10/9/2026	16005	EQUIPOS		$ 120.000,00
10/9/2026	16003	OLM 734	$ 300.000,00	
10/9/2026	16004	QKM 382	$ 400.000,00	
11/9/2026	16008	EQUIPOS		$ 107.005,00
11/9/2026	16006	OLM 734	$ 400.000,00	
11/9/2026	16007	QKM 382	$ 400.000,00	
14/9/2026	16009	QKM 382	$ 400.000,00	
14/9/2026	16010	EQUIPOS		$ 100.000,00
15/9/2026	14743	OLM 734	$ 500.000,00	
15/9/2026	14745	QKM 382	$ 400.000,00	
16/9/2026	16011	OLM 734	$ 300.000,00	
17/9/2026	16012	QKM 382	$ 400.000,00	
17/9/2026	16013	EQUIPOS		$ 40.000,00
18/9/2026	14782	EQUIPOS		$ 150.009,08
18/9/2026	16014	QKM 382	$ 400.000,00	
21/9/2026	16015	QKM 382	$ 400.000,00	
22/9/2026	16017	EQUIPOS		$ 120.000,00
22/9/2026	16016	QKM 382	$ 400.000,00	
22/9/2026	16018	EQUIPOS		$ 100.000,00
23/9/2026	14757	OLM 734	$ 280.000,00	
24/9/2026	16019	QKM 382	$ 400.000,00	
24/9/2026	16020	OAP 147	$ 200.000,00	
24/9/2026	14762	OCK631	$ 370.840,00	
25/9/2026	16022	EQUIPOS		$ 100.000,00
25/9/2026	16021	QKM 382	$ 400.000,00	
26/9/2026	14765	EQUIPOS		$ 100.000,00
26/9/2026	14766	EQUIPOS		$ 100.000,00
28/9/2026	14770	QKM 382	$ 400.000,00	
29/9/2026	14773	OLM 734	$ 300.000,00	
29/9/2026	14774	BOBCAT	$ 150.000,00	
30/9/2026	16023	OLM 734	$ 300.000,00	
30/9/2026	14781	QKM 382	$ 400.000,00	
30/9/2026	14779	EQUIPOS		$ 100.000,00
30/9/2026	14778	OLM 734	$ 450.005,40	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula No. 3 y 4 – VALOR Y FORMA DE PAGO, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:
El valor del contrato es de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 62.000.000,00)
EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 308 del día 06 de agosto de 2026, rubro 2450103003-02-123227 denominado "Combustible", expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

El pago se realizará de la siguiente manera: pagos parciales posterior a la prestación del servicio de suministro, previa expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, previa certificación de recibo a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y previa presentación de la factura.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación a satisfacción por parte del supervisor de Contrato adjuntando lo siguiente:

1. Cuenta de cobro/ factura con los soportes respectivos.
2. Soporte pago planilla de seguridad social contratista y soporte discriminado del pago de planilla de aportes obligatorios al sistema de seguridad social de cada miembro que componga el personal que preste sus servicios en virtud el objeto contractual, correspondientes al mes en el que está cobrando.
3. Informe parcial o final de la ejecución del cumplimiento de las obligaciones del contratista en virtud del contrato, rendido por el supervisor.

El valor pactado incluye el suministro de combustible y se realizará en el municipio de Garagoa – Boyacá. igualmente, estos precios pueden presentar variaciones dependiendo de las determinaciones conjuntas del Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

El pago del Contrato a suscribir se realizará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos mencionados anteriormente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva del servicio de suministro, informes y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.
En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los bienes efectivamente entregados.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		*$ 62.000.000,00*
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
Pago Parcial 1	*$ 14,788,392.42*	
Pago Parcial 1	*$ 13.752.618,48*	
Saldo a ejecutar	*$ 33.458.989,10*	
SUMAS IGUALES	*$ 62.000.000,00*	*$ 62.000.000,00*

% AVANCE, PROGRAMADO PARA LA FECHA	*35,56%*
% AVANCE, EJECUTADO A LA FECHA	*35,56%*
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS (INVERTIDOS)	*35,56%*
% RECURSOS EJECUTADOS	*46,03%*
FECHA DE ULTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN	*31/08/2026*

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Se realiza la revisión en plataforma de pago de seguridad social del mes de septiembre del año en curso. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales.

Número de planilla	Periodo	Valor Total	Fecha de Verificación
95423213	Septiembre 2026	$2.251.700	01/10/2026

ANEXOS

Informe de contratista. Nueve (9) folios.

FACTURA No. FEZO 732. Un (1) folio.

Pago de Planilla de aportes de seguridad social de septiembre de 2026. Dos (2) folios.

Soportes de entrega de combustible. siete (7) folios.

Para constancia se firma el uno (01) días del mes de octubre de dos mil veintiséis 2026.

SUPERVISOR

Fabio Eliecer Camelo Suarez
Subgerente Técnico Operativo
Dependencia administrativa